

**Buenos Aires**, 20 de mayo de 2013

**Visto:** el Expediente Interno n°60/2013; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de un sistema móvil para facilitar el acceso al Tribunal de personas con sillas de ruedas.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva (ver fojas 16/17).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa por la Disposición n° 123/2013 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 18/21).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, dio aviso a la Guía de Licitaciones, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, y cursó invitaciones para cotizar a 3 (tres) firmas del ramo (fojas 22/33).

Como consta en el acta glosada a fojas 44, en el momento de apertura de sobres se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas ACCESS SYSTEMS SRL y ASCENSORES LEMA SERVITEC SRL (fojas 35/102).

El área compras y contrataciones constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269 y dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas, que ponderó la propuesta.

Con esos antecedentes, se conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas que recomendó adjudicar la contratación a ACCESS SYSTEMS SRL (fojas 114/116).

La UOA anunció el dictamen en cartelera y en la página web y preparó el proyecto de orden de provisión (fs. 116 vta. y 123).

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión dictaminaron sin formular observaciones al desarrollo de la tramitación (fs. 126/127).

El Director General de reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo, solicitó la aprobación de la contratación y elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes (foja 129/vta).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38/02/2013, destinada a la adquisición de un sistema móvil para facilitar el acceso al Tribunal de personas con sillas de ruedas, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la presente contratación a la firma ACCESS SYSTEMS SRL, en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 46.410); al resultar conveniente su oferta, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos, y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 123.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73;  
Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;  
Sr. Luis Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

**Miembro Suplente**

Sr. Alberto STROCOVSKY, legajo n° 72.

4. Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 20/2013**